

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

---

## COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTORINO NÚÑEZ RODRÍGUEZ

celebrada el martes, 16 de marzo de 1999

---

### ORDEN DEL DÍA:

Elección de Secretario Primero de la Mesa (Número de expediente 541/000012).

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:

- De don Félix Lavilla Martínez (GP Socialista), sobre las cantidades invertidas en cada una de las eléctricas al amparo del Real Decreto 2657/1996, con especial referencia a las cantidades recibidas por la provincia de Soria durante los diez últimos años para mejorar su infraestructura eléctrica, y con indicación de las deficiencias detectadas durante los cinco últimos años en dicha provincia y las previsiones de mejora existentes (Número de expediente 681/001399).
- De don Félix Lavilla Martínez (GP Socialista), sobre la cantidad anual de energía eléctrica que se produce y consume en la provincia de Soria, con indicación del origen de la producción, la proporción entre producción y consumo, las previsiones de generación de energía eléctrica y la valoración del Gobierno a este respecto (Número de expediente 681/001400).
- De don Félix Lavilla Martínez (GP Socialista), sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la implantación de un canon o tasa energética a las empresas eléctricas en función de la energía eólica producida (Número de expediente 681/001401).
- De don Félix Lavilla Martínez (GP Socialista), sobre si ha existido algún contacto entre el Ministerio de Educación y Cultura y el de Industria y Energía sobre la posible elaboración de un censo de centros escolares en cuyas proximidades existen líneas de alta tensión, con indicación de si hay prevista alguna reunión para tratar el tema y concretando fechas de posibles convenios entre los sectores públicos y privados afectados, así como sobre si se va a utilizar alguna vía de financiación europea (Número de expediente 681/001402).

- De don Heliodoro Gallego Cuesta (GP Socialista), sobre las ayudas concedidas por el Ministerio de Industria y Energía al proyecto de Fomento de Energías Renovables Palencia, S. A. (FERPASA), de Salinas de Pisuegra (Palencia), con cargo a las Órdenes Ministeriales del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) (Número de expediente 681/001339).
- De doña María Mercedes Pérez Schwartz (GP Socialista), sobre las previsiones del Gobierno en orden a exigir a la compañía gestora de la refinería de Santa Cruz de Tenerife un informe exhaustivo sobre la situación de sus instalaciones, con motivo del vertido de crudo al mar producido el día 24 de octubre de 1998 (Número de expediente 681/001414).

**Dictaminar el Proyecto de ley de tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear (Número de expediente 621/000115).**

*Se abre la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Antes de iniciar el orden del día, voy a pedir autorización a los miembros de la Comisión para incluir un punto relativo a la elección o designación de un nuevo Secretario Primero de la Mesa. (*Pausa.*) Si así se acepta, esta Presidencia lo agradece.

Por tanto, ahora pregunto si puede entenderse aprobado el borrador del Acta de la sesión celebrada el 23 de febrero. ¿Alguna objeción al Acta? (*Pausa.*) El borrador queda convertido en Acta.

**ELECCIÓN DEL SECRETARIO PRIMERO DE LA MESA (541/000012).**

El señor PRESIDENTE: Seguidamente y de acuerdo con la autorización concedida, teniendo en cuenta que ha causado baja en la Comisión el Senador Font, que venía desempeñando la Secretaría de la Mesa, y habiendo sido designado como miembro de esta Comisión el Senador don Ramón Palacios Rubio, al no haber más candidatos, se propone a este Senador como miembro de la Mesa. Si la Comisión lo acepta por asentimiento, como hemos hecho en otras ocasiones, queda elegido como Secretario Primero de la Comisión el Senador Palacios Rubio, a quien agradecemos que nos dé la satisfacción de ocupar su puesto en la Mesa.

**CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

- DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CANTIDADES INVERTIDAS EN CADA UNA DE LAS ELÉCTRICAS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 2657/1996, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR LA PROVINCIA DE SORIA DURANTE LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS PARA MEJORAR SU INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, Y CON INDICACIÓN

DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS DURANTE LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS EN DICHA PROVINCIA Y LAS PREVISIONES DE MEJORA EXISTENTES (681/001399).

- DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA CANTIDAD ANUAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE PRODUCE Y CONSUME EN LA PROVINCIA DE SORIA, CON INDICACIÓN DEL ORIGEN DE LA PRODUCCIÓN, LA PROPORCIÓN ENTRE PRODUCCIÓN Y CONSUMO, LAS PREVISIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO A ESTE RESPECTO (681/001400).

- DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN DE UN CANON O TASA ENERGÉTICA A LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS EN FUNCIÓN DE LA ENERGÍA EÓLICA PRODUCIDA (681/001401).

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, en primer lugar, las preguntas del Senador don Félix Lavilla Martínez. El Senador Lavilla ha tenido la generosidad de autorizar a esta Presidencia a agrupar las tres primeras preguntas que figuran en el orden del día. Por tanto, estas tres preguntas quedan agrupadas y doy la palabra al Senador Lavilla para su formulación.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, considero que en el tema del que vamos a hablar una imagen vale más que mil palabras. Estas preguntas escritas proceden de una misma inquietud, de una misma problemática, y es que en la zona del Moncayo, que es Parque Natural en Aragón, es decir, no estamos hablando de cualquier entorno, sino de un espacio singular, usted observará en la fotografía que a tan sólo un milímetro está plagado de líneas eléctricas, y esto, como digo, en un espacio considerado por parte de

la Comunidad Autónoma aragonesa como un Parque Natural.

Teniendo en cuenta estas imágenes, todas estas preguntas forman parte de un conjunto cuyo objetivo es saber cuál es la voluntad del Gobierno para controlar que este tipo de actuaciones agresivas con el medio ambiente de alguna manera puedan ser evitadas y prevenidas.

En la sesión del 2 de marzo de 1999, en el bloque de preguntas que fueron calificadas por la Mesa como correspondientes a Medio Ambiente pero que procedían de una misma problemática, que ha generado un rechazo social de más de 1.500 personas, el Secretario de Estado de Aguas y Costas, señor Blanco Rodríguez, decía que se iba a poner en contacto con el Ministerio de Industria para ver cómo estaba el tema y qué se podía hacer. Literalmente dijo: De su exposición y de los antecedentes que tengo deduzco que la única competencia estatal directa existente es la autorización de las líneas. En la medida en que sea competencia estatal, entiendo que el Ministerio de Industria y Energía tramitará los expedientes correctamente... Añadía: De todos modos, hablaré con el Secretario de Estado de la Energía para pedirle una especial atención, si cabe, a cómo se tramita el expediente.

Señor Secretario de Estado, estamos ante una barbaridad ecológica; es decir, usted tiene delante de sus ojos una subestación eléctrica que no ha salido a exposición pública y en la que en pleno verano se inician las obras sin licencia municipal conocida, habiendo sido denunciado por la plataforma creada al efecto, sin que nadie haga nada. Y usted dirá: ¿Y cómo es que nadie hace nada? Pues porque la coartada que tienen las empresas eléctricas —entiendo que por la complicidad política del Ministerio de Industria y de otras Administraciones con esas propias empresas eléctricas— consiste en decir que hay una dispersión de competencias.

Es decir, si cogemos, por ejemplo, el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, podemos ver que en sus propias disposiciones generales dice la Junta de Castilla y León: No existen, por tanto, reglamentos específicos para tramitar solicitudes para instalaciones de parques y líneas. Es decir, parece que se le está diciendo al Estado que falta una norma básica para regular este tipo de instalaciones y que ellos tienen las competencias que tienen.

Pero vayamos a la Administración municipal. Se permite, dentro de las normas subsidiarias, solicitar un anejo de impacto ambiental; pero, mire usted por dónde, una Administración, también gobernada por el Partido Popular, no lo pide para un proyecto de estas dimensiones, para un proyecto de más de 31 kilómetros de líneas de alta tensión que afectan a un gran entorno —entorno que en Aragón está protegido en un territorio que dista tan sólo un milímetro de la zona de la que estamos hablando— y que tiene un volumen equivalente al de siete parques eólicos. Treinta y un kilómetros de líneas de alta tensión más las líneas de evacuación, que son responsabilidad del Ministerio de Industria, pero que a su vez tramita la Junta de Castilla y

León. Y nadie hace nada, es decir, no se pide ese anejo de impacto ambiental.

Pero vayamos también a una pregunta parlamentaria que con fecha 21 de mayo de 1998 se le formula al Gobierno —concretamente al Ministerio de Medio Ambiente—, observando ya que esto podía llegar a pasar. Y es que lo más grave en este tipo de cosas es que, a pesar de que estos proyectos se pueden realizar sin alterar el medio ambiente, si éste se altera es debido a que a las empresas eléctricas les cuesta cuatro duros más el soterrar, por ejemplo, unos 500 metros más la conducción de energía que va desde donde está ubicada la subestación hasta el punto que resultaría idóneo, con lo que se evitaría que las torres de alta tensión que se ven en la fotografía, y que son responsabilidad del Ministerio de Industria, aparecieran en esa imagen del Moncayo.

Pero el propio Gobierno, como queriendo quitarse también del medio, le echa la culpa a la Comunidad Autónoma y dice: La Comunidad de Castilla y León tiene competencias de desarrollo normativo y ejecución en materia de régimen energético en virtud del artículo 27.1.10 del Estatuto de Autonomía. Es decir, que aludiendo en la propia respuesta parlamentaria a una serie de disposiciones, el Gobierno se lava las manos y dice: Esto es competencia de la Comunidad Autónoma. Pero resulta que hemos leído un decreto en el que la Comunidad Autónoma dice: Es competencia del Gobierno que haya una norma básica. Es decir, que en esta respuesta parlamentaria se puede observar que la Directiva de la Unión Europea 97/11, de 3 de marzo de 1997, que incluye este tipo de instalaciones, no se ha desarrollado.

Por lo tanto, estamos hablando de un entorno que está a tan sólo un milímetro de nuestra Comunidad Autónoma y que sí se protege y, por otra parte, estamos hablando también de que tenemos vecinos residentes en nuestra Comunidad que ni siquiera disponen de ninguna arma legal para poder alegar estos proyectos. Se han levantado las torres porque a las compañías eléctricas así les ha venido en gana, sin que ninguna Administración —todas ellas gobernadas por el Partido Popular— haya hecho nada.

¿Quiénes son, señor Secretario de Estado, los verdaderos perjudicados por esta actuación? Creo que es muy fácil saberlo: el medio ambiente, el entorno y la población que allí vive. Pero, como le digo, lo peor de todo es que esto se podía haber evitado, pero creo que todavía estamos a tiempo porque entiendo que son las propias compañías eléctricas las que han vulnerado el Decreto 8/1994 de la Junta de Castilla y León, Decreto que de alguna manera regula el estudio de impacto en este tipo de instalaciones, y que en su artículo 8º dice que todas las instalaciones que tengan más de 66 kVA y una longitud superior a unos determinados kilómetros —concretamente dice 15 kilómetros— deben de realizar un estudio de impacto ordinario. Es decir, ni siquiera dice simplificado sino que lo eleva a ordinario.

Pues bien, nada de esto se ha hecho. Y no dudo, señor Secretario de Estado, de que habrá recovecos como para decir: No, como es una competencia estatal..., es decir, para excusar esta tramitación. Pero la información a la

gente ha sido nula. La población residente, que son trabajadores en su mayoría, se ha tenido que desplazar a Soria capital porque la Administración no ha querido facilitar en ningún momento 200 folios en los municipios en que se van a desarrollar estos proyectos. Ésta es la transparencia que ha habido por parte de las Administraciones públicas a la hora de realizar estos proyectos. Y me imagino que usted me va a decir que la formulación de las preguntas escritas tenía diferente cariz, y es verdad, pero de alguna forma también completa lo que quería decirle.

Por tanto, es necesario ser solidarios. En unos lugares determinados se puede y se debe producir energía, pero también es verdad que hay que ser solidarios con ese entorno. Y esa solidaridad comienza precisamente siendo respetuosos con ese entorno, pero no ha habido ese respeto.

Lo que precisamente se trataba de demostrar con una de estas preguntas es que allí se produce mucha energía —y hay que producirla—, pero el caso es que no se recibe prácticamente ningún tipo de compensación, salvo una pequeña migaja por aerogenerador que pagan a los ayuntamientos. Y la generación de empleo es prácticamente nula y vulnera incluso la filosofía del Decreto de adjudicación de parques eólicos, que dice literalmente lo siguiente: Para la adjudicación de los mismos, las Administraciones públicas —habla de todas, de las estatales, de las autonómicas, de las municipales— deben velar para que el aprovechamiento de un recurso energético como la energía eólica se realice en las mejores condiciones técnicas, económicas, medioambientales y socioeconómicas, por lo que debe propiciarse la competencia de proyectos.

Es decir, traduciendo aquí la filosofía de este Decreto, se tendría que haber buscado la empresa o las empresas que mejor hubiesen hecho los proyectos respetando el entorno y las que más empleo hubiesen generado —porque las empresas califican de desierto esta zona y para eso no tienen ningún empacho en cargarse tres empresas que generan más de 1.400 empleos directos, que no es poco en una provincia como Soria, que tiene 10 habitantes por kilómetro cuadrado—. Pero, eso sí, para llegar a la conclusión de que allí sólo hay cardos y tomillos y de que no hay gente, de que eso es un desierto, no tienen ningún inconveniente en alterar la realidad. Ése es el rigor con que se ha realizado ese estudio.

El resultado final, señor Secretario de Estado, lo tiene usted delante de los ojos: una instalación donde se observan las torres del propio Ministerio de Industria de 220 kVA con capacidad para más de 500 kVA. Todo lo cual, con una verdadera previsión, tal y como se le comunicó al Delegado del Gobierno y a determinados órganos de la Administración, se podía haber evitado.

Pero más que preguntarle, lo que quiero pedir es que tome cartas en el asunto y haga todo lo que pueda —dado que se entiende que algunas actuaciones de estas empresas rayan la ilegalidad— para que, desde la propia Administración, se intente corregir esto. Porque es posible, y además necesario, compatibilizar la realización de estos proyectos y ser solidarios con el conjunto de zonas que necesitan esta energía. Pero lo mínimo que se puede pedir a las

Administraciones y a las empresas es que, al menos, sean respetuosas con el entorno que les permite generar esta energía. Es lo mínimo que se puede pedir, y eso es precisamente lo que le pido a usted, señor Secretario de Estado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lavilla.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar a las preguntas formuladas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Buenas tardes, señorías.

Señor Presidente, en relación con la contestación a las preguntas, supongo que las cuatro que ha formulado el Senador Lavilla tendré que responderlas además de contestarle a la intervención que acaba de hacer.

El señor PRESIDENTE: No. Se contesta a las preguntas formuladas por escrito.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): De acuerdo. Pero antes de pasar a la contestación de las preguntas formuladas por escrito me gustaría hacer alguna reflexión sobre los temas que ha planteado su señoría. Creo que aquí debemos diferenciar claramente el ámbito de competencias de cada una de las Administraciones y de cada uno de los Departamentos con la finalidad, por supuesto, de que el conjunto de todas ellas salvaguarde en este caso la preocupación que por el medio ambiente alega el Senador.

Lo que sí querría es hacerle algunas reflexiones. En primer lugar, por lo que se refiere al ámbito de las competencias medioambientales y al informe de impacto ambiental, yo creo que esta cuestión ya ha sido bastante clarificada tanto por el Tribunal Supremo como por el Tribunal Constitucional, que ha venido a establecer este reparto de competencias entre unas y otras administraciones. Así lo que ha venido a declarar el Tribunal Supremo es que la competencia en la titularidad material viene a determinar la competencia por lo que se refiere a la emisión de los informes y de las declaraciones de impacto ambiental. Por tanto, tratándose de competencias materiales de la Comunidad Autónoma, serán los órganos medioambientales de las Comunidades Autónomas los que deberán intervenir, en tanto que si se trata de competencias materiales de la Administración del Estado serán los órganos medioambientales de la Administración del Estado los que se tendrán que pronunciar sobre esta materia. En todo caso, como quiera que usted se ha referido tanto a lo que son redes como a lo que son instalaciones eólicas, sí que me parece conveniente precisar o aclarar dos extremos.

Por lo que se refiere a las instalaciones eólicas y todo el régimen especial, como muy bien sabe usted, es competencia la autorización de estas instalaciones de régimen especial de las Comunidades Autónomas. Por lo que se refiere a las redes, como tiene declarado el Tribunal Constitucional en conformidad con el precepto constitucional y con los propios Estatutos de autonomía, la competencia

será de la Administración autonómica o de la Administración estatal, según las líneas sobrepasen o no el ámbito territorial de cada una de las Comunidades.

En todo caso, sea la competencia de quien sea, como consecuencia de este reparto constitucional de competencias, debe tener la seguridad de que en el supuesto de que estas líneas no excedan del ámbito territorial de la Comunidad habrán sido autorizadas por ésta, y si exceden del ámbito territorial habrán sido autorizadas por el Ministerio de Industria y Energía cumpliendo la totalidad de los requisitos legales.

En todo caso, también es importante destacar que precisamente la energía eólica es una de las energías renovables que son consideradas de mayor protección medioambiental y, por lo tanto, indudablemente es cierto que los aerogeneradores pueden tener un impacto medioambiental, pero no es menos cierto que en el ámbito del Libro Verde de la Unión Europea uno de los objetivos de aquí al 2010 es que el 12 por ciento de la energía renovable participe de esta producción de energía eléctrica y, por lo tanto, con el pleno respeto al medio ambiente lo que es la incentivación y el desarrollo de las energías renovables deben ser apoyados por todas las Administraciones.

Entrando ya en la contestación de las preguntas por escrito, la primera de ellas es relativa a las cantidades invertidas en cada uno de las eléctricas, al amparo del Real Decreto 2657/1996, con especial referencia a las cantidades recibidas por la provincia de Soria durante los diez últimos años para mejorar su infraestructura eléctrica, y con indicación de las deficiencias detectadas durante los cinco últimos años en dicha provincia y las previsiones de mejora existentes.

Ante todo, quiero indicar a su señoría que la provincia de Soria ha basado hasta ahora su generación de energía eléctrica en el aprovechamiento de los saltos hidráulicos, y a partir de 1998 se ha complementado con una instalación eólica de 15 megavatios. Por ello, realmente no dispone de una producción fija de energía eléctrica, sino que está basado en las alteraciones climatológicas y en la pluviometría. No obstante, le puedo indicar que la producción de energía eléctrica de Soria es de aproximadamente 40.000 megavatios/hora anuales que representan un 12 por ciento del consumo interno de la provincia, que es aproximadamente de 350.000 megavatios/hora anuales.

Como he dicho anteriormente, la potencia hidráulica se ha visto incrementada por el parque eólico de Ólvega-Noviercas de la Sierra del Madero. En una primera fase dispone de 45 aerogeneradores que suman una potencia instalada próxima a 15 megavatios.

No obstante, el desarrollo de la energía eólica ha tenido un marco favorable por el desarrollo tecnológico empresarial financiero y normativo, lo cual prevé un desarrollo continuado e intenso en los próximos años. Así, en Castilla y León, a 31 de diciembre de 1998, según la información disponible, las solicitudes de instalación de parques eólicos presentados ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, alcanzan la cifra de 274 parques que totalizarán una potencia eléctrica del orden de los 5.400 megavatios.

De las solicitudes presentadas en Castilla y León, 75 corresponden a la provincia de Soria, con una potencia solicitada de aproximadamente 1.500 megavatios. En noviembre de 1998 sólo cuatro parques eólicos habían recibido autorización administrativa, además del ya construido y en funcionamiento denominado primera fase parque eólico Sierra del Madero, Ólvega-Noviercas con 15 megavatios de potencia. Es decir, a finales de 1999 pueden ser conectados a la red 83,2 megavatios en la provincia de Soria, siempre y cuando pueda evacuarse esta potencia por las líneas actuales o bien se concluya la línea eléctrica en construcción.

Por otro lado, la potencia mencionada como probada para Soria significa la instalación de unas 140 máquinas eólicas de 600 kilovatios; la inversión movilizada se situará en 21.000 millones de pesetas y los puestos de trabajo directos que puede generar dicha actividad indirecta en relación a la operación y mantenimiento de las instalaciones se deberá determinar según se vayan ejecutando estos parques.

De las 75 solicitudes presentadas en la provincia de Soria, 30 de ellas están incluidas dentro de la moratoria de nueve meses que aprobó mediante Decreto 197/1998, de 4 de junio, la Junta de Castilla y León con objeto de dimensionar y llevar a cabo en su caso un plan estratégico similar al realizado en otras Comunidades Autónomas que ordene y permita planificar la instalación de estos parques en su territorio en función de los impactos medioambientales, de la capacidad de evacuación de la energía producida y de la actividad de cierto nivel de actuaciones en el ámbito del desarrollo local y regional.

El resto, es decir 40 solicitudes, está en fase de tramitación y podrá obtener autorización administrativa o resolución denegatoria en un plazo relativamente breve.

En relación con la problemática de la evacuación de la electricidad procedente de los parques, les puedo citar que el parque eólico primera fase Sierra del Madero en funcionamiento dispone de un trazado de línea de evacuación, modificado a finales del año 1996 a petición del grupo ecologista Asdén, para evitar el paso por una zona arbolada.

Sin embargo, la evacuación de los parques ya autorizados, así como de otros que pueden autorizarse en el futuro, requiere una nueva línea de evacuación, habiéndose diseñado una a 220 kilovatios desde la subestación del Moncayo a Magallón que pasa por la zona de Araviana, y que ha sido evaluada por los servicios provinciales de industria de Soria y Zaragoza con informes favorables. Sin embargo, al afectar a dos Comunidades Autónomas ha sido el Ministerio de Industria y Energía el que ha dado la autorización administrativa correspondiente para la construcción de dicha línea, una vez que se ha evaluado el impacto medioambiental y se ha cubierto la etapa de información pública y resueltas las alegaciones.

Finalmente, se encuentran en fase de tramitación de autorización administrativa, concretamente en fase de información pública, una línea de evacuación que parte de la subestación de Aldehuela hasta la de Oncala, en la que descargarán cuatro parques eólicos previstos tramitados

en competencia y que actualmente están en fase de información pública y declaración de líneas de evacuación. Sin embargo, debo decir, con respecto a este desarrollo de la energía eólica, que la opinión pública, los grupos ecologistas, el procedimiento administrativo y, sobre todo, el masivo número de solicitudes de instalación de parques eólicos hace que se haya creado una situación confusa y alarmante que sobrepasa el ámbito local. Es decir, el problema tiene una dimensión cualitativa, procedimientos de evaluación de impacto ambiental, sensibilidad, etcétera, y especialmente cuantitativa por el efecto de acumulación en el tiempo. Por tanto, nos encontramos ante uno de los crecimientos más importantes del sector energético de la última década que afecta al sistema económico industrial medioambiental y social. Con el fin de centrar la problemática que se suscita, la Junta de Castilla y León ha creído oportuno regular la concesión e implantación de parques eólicos.

Aunque no es competencia de la Administración General del Estado, le puedo indicar que el procedimiento que se ha aplicado en Castilla y León es una extensión y adaptación del que se sigue para lograr una autorización administrativa para una instalación productora de energía eléctrica, con un tratamiento «ad hoc» debido a las particularidades propias de un parque eólico que afecta a aspectos especialmente sensibles del medioambiente, ecosistema visual paisajístico, de infraestructuras de acceso, de evacuación de líneas, etcétera.

Sin embargo, y especialmente como consecuencia de la avalancha de solicitudes, la Junta de Castilla y León, debido a la moratoria establecida en el Decreto 107/1998, ha paralizado la concesión del régimen especial así como la de autorización administrativa para la instalación de parques eólicos.

Paralelamente, y en este período de meditación, la Junta está llevando a cabo un análisis de la situación de los procedimientos de la resolución de conflictos y, en especial, de las necesidades de infraestructura que lleva consigo la puesta en marcha de una plan como el propuesto en algunas comarcas, entre las que cabe señalar como crítica la surgida en las zonas ventosas del norte de la provincia de Soria.

Actualmente, se está diseñando una evaluación estratégica previa de proyectos de gran importancia para el desarrollo del plan eólico regional en Castilla y León, en el que se tendrá en cuenta ciertas consideraciones sobre la ordenación territorial para la implantación de este tipo de instalaciones, compaginando la planificación medioambiental con la programación energética industrial y socioeconómica. Este plan tiene como objetivos los siguientes: el aprovechamiento del potencial energético eólico máximo, conservando y protegiendo convenientemente el medio natural que pueda verse afectado por la implantación de estas instalaciones y sus infraestructuras, utilizar energías no contaminantes, favorecer el desarrollo económico general y, en concreto, el regional ligado a los aspectos tecnológicos industrial y empresarial y, en definitiva, lograr una mejora de la calidad de la distribución energética en Castilla y León.

Finalmente, le informo que en 1998 se autorizó una línea de alta tensión de 220.000 voltios de Eléctricas Reunidas de Zaragoza que une Magallón-Moncayo y que pasa por la provincia de Soria.

Quiero disculparme porque, como habrán podido comprobar, he tenido una confusión en el orden de las preguntas y todo lo que acabo de decir está en relación a la segunda pregunta sobre la cantidad anual de energía eléctrica que se produce y consume en la provincia de Soria, con indicación del origen de la producción, la proporción entre producción y consumo, las previsiones de generación de energía eléctrica y la valoración del Gobierno al respecto.

En relación con la pregunta que formula el señor Lavilla, deficiencias contrastadas por el Gobierno en materia de infraestructuras eléctricas en la provincia de Soria e inversiones realizadas en los últimos años para garantizar un adecuado suministro, teniendo en cuenta los 10.000 millones procedentes de los convenios entre el MINER y las Compañías Eléctricas, suscritos al amparo del Real Decreto 2657/1996, antes de entrar en datos concretos, me gustaría iniciar la contestación a la pregunta formulada por su señoría haciendo una valoración general sobre nuestras infraestructuras eléctricas.

Podemos afirmar que en España la red de transporte y alta tensión está lo suficientemente dimensionada y cumple con los criterios generales de seguridad, por lo que no se presentan problemas para atender el suministro. Esto, por lo que se refiere a las líneas de transporte. Sin embargo, la red de distribución de media y baja tensión es susceptible de mejoras. Por lo que respecta a esta mejora de las redes de distribución, el Ministerio de Industria y Energía ha venido trabajando a lo largo del tiempo; en primer lugar, con el PLANER, el Plan de Electrificación Rural, y más recientemente, con el Profine y los planes de mejora de calidad, iniciados en 1997 al amparo de los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas. A este último aspecto se refiere su pregunta.

A ello se han unido actuaciones de algunas Comunidades que requieren un mayor esfuerzo en la mejora de la calidad, y que por ello han instrumentado planes y convenios con las empresas, lo que ha permitido lograr en los últimos años una mejora sustancial de la calidad del servicio. Este hecho se puede comprobar a través de los índices de medida de calidad del servicio, como es el TIEPI, el tiempo de interrupción de la potencia instalada, cuyo valor medio en España ha pasado de ser de 3,73 horas en 1994 a 3,33 horas en 1997.

En este contexto, quiero resaltar como un impulso a la calidad del servicio las asignaciones efectuadas a las empresas eléctricas por las Comunidades Autónomas, fruto de los convenios suscritos entre el Ministerio de Industria y Energía y las Comunidades Autónomas y las empresas acogidas al Real Decreto 1538/1987, para la mejora de la calidad del servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural. Estas asignaciones ascienden a 10.000 millones de pesetas para 1997, según lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 2657/1996, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1997. Con este criterio, el reparto en millones de pesetas por Comunidades Autónomas

mas para 1997 fue el siguiente: Andalucía, 755 millones; Aragón, 221 millones; Asturias, 100 millones; Cantabria, 100 millones; Castilla y León —Comunidad a la que se refiere su pregunta—, 257 millones; Castilla-La Mancha, 1.869 millones; Cataluña, 2.074 millones; Extremadura, 203 millones; Galicia, 3.321 millones; Madrid, 100 millones; Murcia, 355 millones; Navarra, 100 millones; La Rioja, 100 millones; País Vasco, 100 millones, y la Comunidad Valenciana, 345 millones.

Para 1998 se realizó la prórroga del convenio de común acuerdo entre las partes y con las condiciones en que en éste se establece. Y en cuanto a la propuesta del Ministerio de Industria y Energía para 1998, consistió en la asignación del mismo reparto de esos 10.000 millones, para lo cual, el Secretario de Estado de Energía y Recursos Minerales se dirigió con este planteamiento a las Comunidades Autónomas y a las empresas, a la espera de recibir su acuerdo. Aunque la Junta de Castilla y León consideró insuficiente la cifra, por premura de tiempo dio su conformidad a la prórroga, si bien manifestó que esperaba un replanteamiento de los criterios de reparto para 1999.

En cuanto a 1999, de acuerdo con el Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 1998, se ha actualizado el valor a 10.201 millones de pesetas, a distribuir entre las Comunidades Autónomas.

De los 10.000 millones asignados a las empresas eléctricas por Comunidades Autónomas para la mejora de la calidad del servicio, a Castilla y León le correspondieron 257 millones, tanto en 1997, como en 1998.

De acuerdo con las certificaciones de obras remitidas por la Comunidad, en Soria se realizaron proyectos en 1997 con una inversión de 15 millones de pesetas, siendo la inversión en 1998 de 55 millones de pesetas, porque, como muy bien sabe su señoría, la mejora de la calidad de la distribución es competencia de las Comunidades Autónomas. Por tanto, hemos recibido las certificaciones de las mismas para el suministro de estos datos. Se espera que dichas inversiones incidan en la mejora de la calidad del servicio en la provincia de Soria, cuyo indicador, el TIEPI, tiempo de interrupción de la potencia instalada, es superior a la media nacional, como su señoría sabe, siendo las áreas rurales y urbanas las que contribuyen a ello. No obstante, las zonas denominadas semiurbanas, que comprenden los municipios intermedios, tienen un índice de calidad, es decir, un TIEPI, inferior a la media nacional. Asimismo, Soria se encuentra en los niveles medios de Castilla y León en relación con este índice de calidad, que esperamos que mejore con estas inversiones, aunque, como su señoría puede comprender, sus efectos no tendrán una consecuencia a corto plazo.

Por último, quiero informarle de que en la actualidad el Ministerio está trabajando en la elaboración de un proyecto de reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el que se dedica un capítulo específico a la calidad del servicio. Así, la calidad queda configurada de forma onmicomprensiva, es decir, en todos sus aspectos: continuidad, características de la

onda de tensión y calidad en la atención y relación con el cliente. Para cada uno de estos aspectos se definen las exigencias mínimas, tanto a nivel individual como zonal, con que las empresas deben prestar el servicio. Por debajo de estos límites las consecuencias que se derivan son, en el caso de incumplimiento de la calidad individual, la correspondiente rebaja en la factura y, en el caso de la calidad zonal, los planes que se deban elaborar para lograr los límites y, en su caso, las consecuencias que de ellos se deriven. Además, se contempla el seguimiento de la medida de la calidad a través de índices obtenidos mediante un procedimiento de medida que debe ser homogéneo para todas las empresas, así como auditado, lo que permitiría detectar los problemas y, por tanto, proceder a su corrección.

En definitiva, el contenido de la regulación de la calidad del servicio que se contempla en el borrador del real decreto, tal como se ha definido, permitirá lograr una adecuada calidad del servicio para todos los usuarios, esperando que pueda finalizarse en breve su tramitación.

Finalmente, las perspectivas de mejora en la provincia de Soria están en función del reparto de esos 10.201 millones de pesetas y de los incentivos que, en este caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León pueda dar a las empresas.

Y paso a contestar la siguiente pregunta del Senador Lavilla.

El señor PRESIDENTE: Le agradecería que respondiera con la máxima brevedad posible a la tercera de las preguntas agrupadas.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Sí, señor Presidente.

La tercera pregunta se refiere a las previsiones del Gobierno en cuanto a la implantación de un canon o tasa energética a las empresas eléctricas para que abonen un dinero, en función de la producción eléctrica eólica, a los ayuntamientos que asuman esos parques.

En primer lugar, hay que señalar que en ninguna etapa del desarrollo de la energía eólica en España el Gobierno ha implantado canon alguno para las instalaciones de aprovechamiento de energías renovables en general y de energía eólica en particular, sin que el Gobierno tenga ningún proyecto para implantar un canon al respecto. De hecho la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en la que se regula la producción de electricidad, no contempla posibilidad alguna de establecer ningún canon por parte de los ayuntamientos en los que se instalen parques eólicos, ni referido al titular del parque, ni a la empresa distribuidora, al igual que sucede con el resto de las energías renovables.

Dada la brevedad que me ha solicitado el Presidente, sólo añadiré que la ubicación sí tiene unos efectos económicos en estos municipios. Así, el beneficio económico directo, que, de acuerdo con sus atribuciones, puede percibir la Administración local, procede de las instalaciones de aprovechamiento de energía eólica y corresponde a los impuestos debidos a la licencia de obra y a la licencia de apertura e inicio de actividad, que se perciben una sola vez, así como al Impuesto de Actividades Económicas, que se

percibe anualmente durante la explotación del parque eólico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Pasamos a los turnos de réplica y dúplica, con un tiempo tasado de cinco minutos, lo que no es ser cicatero, señor Lavilla. Pero tampoco se puede ser pródigo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Esperaba que me concediera más tiempo, dada la importancia de este tema y mi actitud al formular estas preguntas —no he sido yo quien se ha extendido—, ya que me he limitado a hacer un planteamiento global de este problema.

Señor Secretario de Estado, yo he comenzado mi intervención con esta imagen (*Mostrando un folleto*). Usted también tiene una copia en color de una fotografía sobre un entorno, el Moncayo, que es parque natural en Aragón mientras que en Castilla y León se va a convertir en un parque eléctrico. Como digo, ahí delante tiene esa imagen. Y le he preguntado acerca de lo que eso le parece, porque algunas de las torres que se levantan son competencia de su Ministerio, aunque no sé si usted habrá firmado o no algo al respecto y si conoce en detalle este proyecto. Por otro lado, no me voy a extender en subrayar que, tanto el Partido Socialista, como yo personalmente, somos partidarios de las energías alternativas. Pero en este caso podríamos poner el ejemplo de la aspirina: es beneficioso tomarse una si se tiene dolor de cabeza, pero tomarse cincuenta tal vez no lo sea.

También le he dicho que es posible, además de necesario, que se lleven a cabo estos proyectos prácticamente sin alterarlos para obtener ese tipo de energía, que puede suministrarse en otros lugares. Por tanto, si eso es posible, pero no se hace, ¿dónde está el problema? El problema está, señor Secretario de Estado, en que no ha existido voluntad política para afrontar unos proyectos de manera global. Usted me podrá dar una respuesta de forma más o menos técnica, como así lo ha intentado. Pero, dado que su Ministerio —y puede que incluso sea su propia responsabilidad— no ha cumplido con lo que establece el Reglamento, es decir, no ha contestado estas preguntas por escrito —con lo cual, posteriormente, yo hubiera podido formular otras de forma oral que podrían tener otro perfil—, teniendo en cuenta, como digo, que a usted y a su Ministerio se les ha pasado el plazo, le agradecería que considerara este tema como lo que realmente es: un problema que afecta a un entorno determinado y a la gente que allí vive. ¿Qué es lo que ha pasado? La «dispersidad» de competencias: el ayuntamiento se lava las manos, la Comunidad Autónoma, también, y lo mismo hace el Estado. Y al final se produce lo que usted puede ver en esa fotografía.

Pero eso es inevitable, por lo que mi pregunta es la siguiente: ¿podemos hacer algo para corregirlo, o a usted le parece bien esa imagen? Porque hay que empezar por ahí.

¿Ha cumplido el Estado con la Ley 8/1994, de impacto ambiental, de Castilla y León, o la ha sorteado? Porque si en Castilla y León para redes de más de 66 kilovoltios se exige un estudio de impacto ordinario, como éstas tienen 220, creo que en lugar de un estudio habría que realizar dos. Si por otro lado desde el Ministerio de Medio Ambiente se dice que hay que ser cautelosos para evitar daños irreparables en el medio ambiente, algo habrá que hacer para evitar que esto suceda, señor Secretario de Estado. Es lo que yo le planteo.

En cuanto a los índices de calidad, me ha dado una serie de datos con los que se comprueba que en 1998 y en 1999 no hemos recibido un duro de los 10.000 millones de pesetas en Castilla y León. Sólo recibimos 257 millones de pesetas. Será que como Lucas se lleva tan bien con Aznar, basta con ir a echar la «partidilla» en Quintanilla, y ya está. Este dato es el que yo le quiero plantear.

El señor Secretario de Estado de Medio Ambiente me remitió al Ministerio de Industria y Energía por considerar que éste era el organismo competente y que algo se tendría que hacer. Yo le pregunto si se va a hacer algo para evitar esto, ya que desplazando 500 metros la subestación evitamos las líneas de alta tensión en esa zona y el impacto visual sobre el Moncayo. Yo lo que le pido es que haga algo, pues tiene competencias para ello, dado que no constan las licencias municipales para la realización de estos proyectos y que todas las líneas están recurridas.

Solicito que estudie este proyecto con interés, dado que hay un rechazo social evidente por parte de todos los sindicatos, grupos ecologistas y, por supuesto, de la oposición. Esto es simplemente lo que le pido porque a la población que vive allí le afectan de forma global estos proyectos. Demos un buen ejemplo.

Yo le voy a exponer tan sólo un caso en el que se ha hecho así. En La Plana, en Aragón, no muy lejos de allí —es verdad que con posterioridad, tal vez para evitarse problemas—, las propias empresas han tramitado todos los proyectos de manera global, independientemente de qué administración fuera la competente. Se van a crear 700 puestos de trabajo en Zaragoza y van a reutilizar redes existentes. Por tanto, señor Secretario de Estado, lo que estoy pidiéndole es que hagan lo mismo que han hecho en otras zonas. ¿Qué pasa con todo este berenjenal de moratorias que usted me ha leído? Que como las empresas eléctricas fueron tan listas, aprovecharon el vacío legal —o a saber lo que pasó allí, si es que la Administración les dejó ese vacío para que hicieran su agosto— y han hecho esos proyectos. Por tanto, la moratoria no les afecta. Hablemos claro, señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Ruego que vaya concluyendo.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Agradezco su generosidad, señor Presidente.

Simplemente le pido que haga algo, que si hay un problema intentemos resolverlo. Nada más. No es una cuestión de debate, sino de solución a un problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Ante todo lamento que estas preguntas, que inicialmente eran escritas, se hayan convertido en orales por transcurso de plazo. Precisamente por eso he venido a contestárselas. En todo caso también le he de decir que, desgraciadamente, tengo aquí cuatro preguntas tuyas y, quizá, si hubiera sabido que el tema que me iba a plantear era sobre el Moncayo, Parque Natural de Aragón, y la subestación, a lo mejor habría podido darle una mayor información y podríamos haber tenido un intercambio de opiniones más ciertas y ver exactamente si sobre estas líneas ha existido ya o no pronunciamiento de algún tribunal sobre si la autorización se adecua o no a derecho. Quizá lo haya, pero, indudablemente, yo aquí no tengo los datos. En todo caso me enteraré, pero tenga la seguridad de que yo debo de pensar en principio que si esa instalación está allí ubicada es porque reúne todos los requisitos legales y que si ha habido algún tipo de impugnación se ha obtenido una sentencia favorable. Es lo que tengo que presumir, pero haremos las comprobaciones oportunas. Como consecuencia de que no estaba prevista esta pregunta, no puedo darle ahora la información que usted me solicita.

En relación a la preocupación sobre la problemática medioambiental, por supuesto que nosotros la tenemos en gran medida respecto a todo lo que es la actividad energética, ya sea la eléctrica, la de hidrocarburo o la gasística, y en cualquiera de sus fases, la de generación, transporte o distribución. Ojalá todas las redes de transporte y de distribución fueran subterráneas, pues, indudablemente, no tendríamos ningún tipo de impacto visual ni medioambiental y, por tanto, nos encontraríamos ante una situación mucho mejor en ese punto; sin embargo, ello tendría un coste energético que tendríamos que valorar. Decidir si parte de las redes se hacen subterráneas y parte aéreas, es un tema de equilibrios. A nosotros, por supuesto, nos preocupa el tema medioambiental tanto como el coste energético que supone para las empresas la adquisición de la energía eléctrica, que en este caso son 500 metros y en otro caso pueden ser 10 kilómetros, por lo que también es importante la competitividad industrial de las empresas y el que tengan unos costes energéticos comparables con Europa, que es lo que estamos tratando de hacer. En todo caso, me enteraré de este expediente en concreto que usted me plantea ahora de nuevo y le daré la oportuna información.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

— DE DON FÉLIX LAVILLA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI HA EXISTIDO ALGÚN CONTACTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA SOBRE LA POSIBLE

ELABORACIÓN DE UN CENSO DE CENTROS ESCOLARES EN CUYAS PROXIMIDADES EXISTEN LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN, CON INDICACIÓN DE SI HAY PREVISTA ALGUNA REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA Y CONCRETANDO FECHAS DE POSIBLES CONVENIOS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS AFECTADOS, ASÍ COMO SOBRE SI SE VA A UTILIZAR ALGUNA VÍA DE FINANCIACIÓN EUROPEA (681/001402).

El señor PRESIDENTE: A continuación pasamos a otra pregunta de don Félix Lavilla Martínez, sobre si ha existido algún contacto entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Industria y Energía sobre la posible elaboración de un censo de centros escolares.

Tiene la palabra el señor Lavilla Martínez.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Le agradezco este interés porque cuando se resuelva el problema dejará de existir éste. Con la benevolencia del señor Presidente quiero decirle que supone un coste mínimo. Estamos hablando de continuar una línea soterrada a 500 metros, que es una ridiculez. Sin haberse anunciado esa subestación, las empresas eléctricas la construyeron y trabajaron hasta los domingos para ir a una política de hechos consumados. Por tanto, revisemos el tema, que supone un mínimo coste y, tal vez, se pueda encontrar esa solución.

En relación a esta pregunta, señor Secretario de Estado, no hace mucho tiempo, en relación a otra pregunta mía, se planteó al señor Ministro de Industria y Energía, don Josep Piqué, la necesidad de elaborar un censo de centros escolares —tal vez se podría ampliar incluso a edificios públicos— ante la posibilidad —digo posibilidad— de que las líneas de alta tensión y transformadores no sean buenas para la salud. Tanto los informes del Parlamento Europeo como el del Defensor del Pueblo de 1996, que le destina un apartado monográfico, subrayan la existencia de indicios sobre la influencia negativa en la salud que pueden tener las líneas de alta tensión. Es verdad que no hay nada demostrado y sería el debate del vaso medio lleno, medio vacío, pero lo que es evidente es que hay estudios que dicen que hay que ser precavidos, que hay indicios de que las líneas de alta tensión pueden potenciar e incrementar algunos riesgos de cáncer. No se trata de alarmar, ni mucho menos, pero lo que está claro es que el Defensor del Pueblo hace referencia a la Resolución 30238/94, de 5 de mayo, del Parlamento Europeo y que el Consejo de Gobierno de las Comunidades ha realizado otro dictamen sobre ella que, a su vez, ya ha sido corregido, el cual incluso ha sido endurecido para intentar potenciar y subrayar muchos más aspectos de prevención.

El señor Ministro de Industria y Energía, don Josep Piqué, respondió, creo que en abril de este año, que no descartaba realizar ese censo de centros escolares. Con todas las cautelas que yo le he dado, con ese principio de

prevención que dictamina nuestra Constitución, yo quiero saber si se ha hecho algo, si se ha avanzado y si se va a hacer. Entendemos que ante los indicios que existen lo lógico es que esté determinado dónde están esas líneas y qué hacer para evitar esos posibles riesgos, ya que, señor Secretario de Estado, no se le escapará a usted que las empresas eléctricas ganaron en el último año más de 300.000 millones de pesetas y el Gobierno va a ser extraordinariamente generoso con ellas. Por tanto, tampoco es desmesurado pedirles que también actúen en el entorno con el carácter preventivo que marca nuestra Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lavilla.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para contestar.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como usted mismo ha reconocido, nos encontramos ante una serie de estudios bastante poco claros, pero lo que el señor Ministro de Industria y Energía manifestó en su comparecencia del 2 de abril de 1998 fue la necesidad de tener un estudio claro sobre esta cuestión. Precisamente por tal motivo —él desconocía que ya se estaba efectuando un estudio detallado—, en febrero de 1998 se elaboró un profundo estudio, se constituyó un grupo de trabajo formado por expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT, adscrito al Ministerio de Industria y Energía, sobre esta cuestión.

Las conclusiones del informe son extraordinariamente claras. Tras recopilar la información científica más significativa actualmente disponible a nivel internacional, dicha información no proporciona evidencia alguna de que la exposición a campos electromagnéticos generados por las líneas eléctricas de alta tensión supongan un riesgo para la salud de las personas o para el medioambiente. Ello no obstante, como usted muy bien sabe, en la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en sus normas de desarrollo, se han tomado una serie de medidas al respecto. Estas nuevas normas recogen los umbrales de distancias mínimas establecidas ya en los anteriores reglamentos de alta tensión. Esta reglamentación constituye ya en sí misma una garantía adicional para la seguridad de las personas. Estas dos líneas de actuación que he mencionado fueron enfatizadas por el señor Ministro en su anterior intervención.

En cuanto al censo de centros escolares supuestamente afectados por la situación de proximidad de la alta tensión, no se desestimó una posible utilidad de disponer de tal censo, si bien el señor Ministro subrayó que la iniciativa, viabilidad y responsabilidad de su posible regulación afectaría fundamentalmente a otras administraciones y exigiría la realización de un trabajo adicional, que excede del ám-

bito de la Administración General del Estado, para conocer la situación real de cada uno de estos centros.

Dicho esto, tengo que expresar que somos conscientes de que, fuera de toda objetividad científica, existe una desproporcionada sensibilidad pública sobre esta cuestión, y aun no correspondiendo la competencia para solucionar estos problemas a la Administración General del Estado, y mucho menos aún a este Ministerio, colaboraremos, dentro de nuestras posibilidades, para escuchar y tratar de solucionar los temas planteados.

Lo que sí quiero precisarle es lo siguiente. Careciendo de este mapa, sobre lo que sí debe tener seguridad, como consecuencia de las normativas y de las normas reglamentarias que existen hasta la fecha, es de que no es posible que sobre un colegio ya existente se haya extendido una línea de alta tensión; ni sobre colegios, que nos preocupan como centros públicos, ni sobre edificios particulares o casas privadas de cualquier persona. En la normativa anterior no era posible el establecimiento de líneas de alta tensión sobre centros escolares, sobre lugares de concentración de población, sobre viviendas unifamiliares, luego, desgraciadamente, no es un problema de las compañías eléctricas, sino que es un problema del crecimiento normal de los núcleos urbanos y que, por lo tanto, en el desarrollo urbanístico de estas extensiones y de estas ampliaciones de los centros urbanos no se previó una solución para esta cuestión. En todo caos, lo que sí podemos afirmar —y nos gustaría que, si hay algún caso en sentido contrario, nos informara de él— es que siempre fue primero la línea que cualquier construcción, de los tipos que usted ha señalado, debajo de ella, y no al revés.

En consecuencia, hay una cosa bastante clara: no corresponde competencialmente a este Ministerio la cuestión de los colegios, sino que corresponde, esencialmente, a Comunidades Autónomas. No corresponde a este Ministerio el desarrollo urbanístico de los planes de ordenación urbana de los ayuntamientos, sino a los respectivos ayuntamientos y, en su caso, a las comisiones territoriales de las Comunidades Autónomas, luego, por lo tanto, deben ser estas administraciones públicas las que tomen las medidas necesarias, sabiendo de antemano que tendrán toda la colaboración del Ministerio de Industria y Energía. Pero lo que no es posible es que, si previamente existía la línea y con posterioridad se construyó debajo de ella, este coste sea asumido por las compañías eléctricas o, lo que es lo mismo, por todos los consumidores de energía eléctrica, porque, a fin de cuentas, es sobre los que recaería este coste, sino que ese coste debe ser asumido por quien efectuó esa construcción debajo de las líneas, y existen mecanismos legales para permitir el desplazamiento de cualquier línea, indudablemente asumiendo el coste económico que ese desplazamiento supone, sin que tenga que ser asumido por el sistema, y en definitiva, por todos los consumidores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de Estado.

Para réplica, tiene la palabra el señor Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Secretario de Estado, la verdad es que me gustaría tener mucho más tiempo, porque de su intervención se deducen muchos perfiles que conviene matizar y en los que habría que profundizar.

Para hablar claro, en este asunto no pueden lavarse las manos el Ministerio de Industria o el Gobierno —vamos a hablar del Gobierno—, porque la pregunta que se le plantea es muy clara. Se trata de saber si se va a elaborar el censo de centros escolares, que es competencia del Ministerio de Educación y Cultura, que hasta ahora tiene competencias en bastantes zonas del territorio, y si hay algún contacto con el Ministerio de Industria. Pero es que el informe del Defensor del Pueblo es bastante contundente, y atribuye al Ministerio de Industria la responsabilidad sobre este tema, el cual viene a decir que da lo mismo que las casas se construyeran después. ¿Por qué? Porque el principio constitucional de protección de la salud es un principio básico. Dice: La salud pública es un bien constitucional de carácter prioritario, sobre el que no se admite ningún tipo de debate. Hay que actuar, y luego habrá que ver quién paga. Y también hará que ver la responsabilidad de las compañías eléctricas, porque en asuntos anteriores hemos visto qué alegremente ponen las líneas y los kilómetros de línea, y ahí se quedan después en el entorno.

Quiero leerle también lo siguiente: La percepción de los riesgos potenciales sobre la salud son muy recientes. Es probable que administraciones anteriores, sobre todo los ayuntamientos, al no tener conocimiento de estos posibles efectos, fueran más tolerantes con la proximidad de las viviendas a las líneas de alta tensión, pero el Defensor del Pueblo, también en su informe, dice que el mercado de la vivienda es lo suficientemente rígido como para que un ciudadano no pueda elegir dónde quiere vivir, porque el valor del piso lo condiciona económicamente. La opción ciudadana, por vivir en la proximidad de una línea de alta tensión, no suprime la obligación de todos los poderes públicos de velar por la salud pública a través incluso de medidas preventivas. Y termina el informe del Defensor del Pueblo diciendo: La supresión de líneas de alta tensión en entornos residenciales como objetivo programado en el futuro plan y, por ende, la definición de los términos y límites en ambos proyectos, deben ser llevadas a cabo, y requiere la participación efectiva de todos los sectores afectados, incluidas las compañías eléctricas. Sobre la base de estas consideraciones, esta institución ha formulado una recomendación al Ministerio de Industria y Energía, que tendrán ustedes y que no voy a detallar. Pero es que ha dicho usted tantas cosas que no sé si me va a dar tiempo a contestarle.

Usted se ha referido —creo que los señores Senadores estarán también interesados en esta cuestión— al informe del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, el CIEMAT. Lo tengo aquí delante. Son 188 páginas que he leído con interés. De este informe se deduce, incluso después de tener la documentación que me ha llegado posteriormente, que es demasiado tolerante con las compañías eléctricas y con sus intereses, pero no

descarta en ningún momento —y me he leído prácticamente todo el texto— esos posibles efectos; los minimiza más que la resolución del Parlamento Europeo, pero no los elimina. Por lo tanto, el carácter preventivo y hacia la salud que debe poseer, tiene que primar.

Pero, señor Secretario de Estado, ya le he dicho que tengo un documento en mis manos. La importancia de Internet, de las nuevas redes tecnológicas, es que te permite conocer, en un tiempo récord y con agilidad, muchas tramitaciones que tardarían en llegarnos por otros medios. En las conclusiones que tengo delante precisamente la propuesta de recomendación del Consejo relativa a la limitación de la exposición de los ciudadanos, así como el dictamen de la Comisión sobre esa propuesta de recomendación del Consejo, y todas las enmiendas que se plantean, señor Secretario de Estado, endurecen la propuesta inicial, es decir, que van a más, son todavía más duras, porque dice: A la luz de estos elementos, propongo que los Estados miembros establezcan distancias mínimas de seguridad respecto a edificios públicos, viviendas o lugares de trabajo, para la construcción de líneas eléctricas. Se refiere también —no lo vamos a leer entero— a las construcciones ya existentes, y habla precisamente del principio de prevención y de que la salud es un bien prioritario de todos los Estados miembros de la Unión. Dado lo cual, hay que actuar con lo que ya está hecho, firmando convenios, pague quien pague, porque la salud es lo importante, y más vale prevenir que curar, y allí donde no se previno a tiempo, la salud debe primar sobre otro tipo de intereses. Este informe viene a subrayar el planteamiento inicial que el Defensor del Pueblo recogió en su informe monográfico, es decir, que las cosas no se pueden quedar como están; que es verdad que los usuarios pagan un dinero, pero pagan el recibo y pagan algunas subvenciones como las que su Ministerio les va a otorgar a las compañías: un billón 300.000 millones de pesetas. Se les puede pedir un poco más para ser respetuosos con el medio ambiente, y en aquellos municipios cuya capacidad económica no llegue, si verdaderamente existe un problema de proximidad de líneas a edificios públicos —y lo he centrado sobre todo en centros escolares—, lo que hay que hacer es actuar, porque, como he dicho, la salud es un bien constitucional sobre el que, por prevención, no se admite ningún tipo de debates.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.  
Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Muchas gracias.

Lo que sucede con las disposiciones europeas y comunitarias que usted ha citado es que ya están plenamente reflejadas en nuestro ordenamiento jurídico en lo que se refiere a distancias mínimas de seguridad en el establecimiento de las redes. Por tanto, es una recomendación que podrá ser de aplicación en otros países, pero afortunadamente no en España. En la liberalización del sector energético, sector al que usted se ha referido con la cita de los

TTC, en España vamos por delante de la mayor parte de los países europeos.

Lo que usted está planteando aquí es qué sucede con aquellas líneas de alta tensión que están próximas o por encima de los centros escolares. Usted debe tener la seguridad de que este Ministerio no ha autorizado ninguna red que sobrevuele un centro escolar. Por lo tanto, hemos de remontarnos al pasado, a un pasado quizás no muy lejano, en donde durante mucho tiempo esta cuestión no se pudo solucionar por los anteriores gestores del Ministerio de Industria y Energía. Es muy fácil ahora venir aquí a preguntar por qué no se hace nada sobre esta cuestión, cuando antes tampoco se hizo. Y no se hizo porque los tribunales de justicia han sido clarísimos en esta materia y, al igual que los anteriores gestores del Ministerio de Industria y Energía no pudieron resolverlo, nosotros no podemos imponer un traslado forzoso de las líneas eléctricas, porque los tribunales, incluso el Tribunal Supremo, han declarado que el traslado debe ser, si se impone por cualquier administración, compensado económicamente en tanto en cuanto las compañías tienen derecho a ese paso. Además, si nosotros impusiéramos — como decíamos antes— este coste a las compañías eléctricas, éste recaería sobre todos los consumidores de energía eléctrica; luego nuestro planteamiento es distinto. Indudablemente, si una determinada persona quiere urbanizar un suelo no urbanizable, con carácter previo a la edificación de esa zona debe desviar las redes de alta tensión que existan, porque en caso contrario el que efectúe esa promoción inmobiliaria estaría obteniendo un beneficio al desaparecer esa carga sobre el terreno a costa de todos los consumidores. Desde luego, lo que no podemos hacer es aceptar ese planteamiento.

Por último, voy a hacer una precisión a su intervención. Este Ministerio, este Gobierno o, lo que es mejor, la disposición transitoria sexta de la Ley del Sector Energético no ha dado ninguna subvención a las compañías eléctricas por importe de 1,3 billones de pesetas. Lo que ha hecho este Gobierno ha sido modificar el marco legal y estable. Por lo tanto, de los ocho billones de pesetas que iban a recibir las compañías eléctricas de aquí al 2013 sólo recibirán, como consecuencia de esta modificación, cinco billones más lo correspondiente a TTC. Por lo tanto, no se les ha dado 1,3 billones, sino que se les ha restado 1,7 billones de pesetas. Nos gusta hacer esta aclaración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de Estado.

— DE DON HELIODORO GALLEGO CUESTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA AL PROYECTO DE FOMENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES PALENCIA, S. A. (FERPASA), DE SALINAS DE PISUERGA (PALENCIA), CON CARGO A LAS ÓRDENES MINISTERIALES DEL PROGRAMA

DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (681/000339).

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a la pregunta de don Heliodoro Gallego Cuesta, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las ayudas concedidas por el Ministerio de Industria y Energía al proyecto de Fomento de Energías Renovables Palencia, S. A. (Ferpasa), de Salinas de Pisuerga (Palencia), con cargo a las órdenes ministeriales del Programa de Ahorro y Eficiencia Energética y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Tiene la palabra el señor Gallego Cuesta.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo hubiera preferido —y no es porque tenga nada contra el Secretario de Estado— que hubiera venido el Ministro a dar la cara. Debe estar muy ocupado o no le debe gustar este tipo de temas y mucho menos el que voy a plantear, porque estamos ante un escándalo; ante un nuevo escándalo del propio Ministerio, puesto que aprovechándose de que en determinadas zonas se requieren puestos de trabajo —pero no a cualquier precio— no ha medido bien el tema, ha dado manga ancha o ha actuado alegremente o, si lo prefiere, sin rigor, por lo que tiene confundida a mucha gente.

Esta iniciativa de Ferpasa para hacer en Palencia, en concreto en Salinas de Pisuerga, una central incineradora de biomasa, es muy polémica, como antes decía, pues está marcada por una amplia controversia y cuenta con un rechazo generalizado. En un primer momento todas las administraciones públicas estaban a favor, la Comunidad Autónoma y algunos ayuntamientos, pero ahora se muestran totalmente en contra, puesto que no se garantiza plenamente que los residuos forestales vayan a ser los únicos que se vayan a quemar, ya que la biomasa que existe en la zona para que se quemara en esta planta supone sólo el 12 por ciento, luego hay consecuencias directas sobre este tema.

Yo pregunto: ¿Por qué se escurre el bulto por parte del Ministerio? ¿Por qué se hace un mutis por el foro ante lo que voy a denunciar y que conoce el Secretario de Estado? En una pregunta formulada por escrito —voy a sintetizar mucho— del 12 de febrero de 1998 sobre las ayudas directas concedidas en la provincia de Palencia para los proyectos de fomento del uso de las energías renovables y relación de los mismos, se especificó con el Código 2.889 un proyecto de la empresa Fomento de Energías Renovables Palencia, S. A., en el municipio de Salinas de Pisuerga para la consecución de energía eléctrica mediante biomasa forestal, que suponía una inversión de 6.700 millones, con una subvención de los Presupuestos Generales del Estado de 119.958.000 pesetas y una subvención del FEDER de 279.902.000 pesetas; es decir, con una subvención total de 399.860.000 pesetas, que vamos a redondear en 400 millones.

Sorprendentemente se ve este Ministerio no está muy en sintonía con la Unión Europea, porque el Comisa-

rio Papoutsis ha manifestado, respecto a este proyecto de la central de Salinas de Pisuega, que las instalaciones están destinadas a la incineración de residuos forestales. El catálogo europeo de residuos contiene una entrada específica para este tipo de residuos, los 02, 01, 07, residuos derivados de la explotación forestal. Conviene precisar que ni el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) —en la respuesta así me lo indicaban— ni el Fondo de Cohesión han concedido subvenciones al proyecto de la central térmica incineradora de Biomasa Forestal de Salinas de Pisuega. ¿En qué quedamos? Incluso en el caso de que las disposiciones actuales sobre la incineración de residuos no fuesen aplicables a este tipo de incineradoras, debe tenerse presente que en cambio sí lo es el artículo cuarto de la Directiva 75/442 de la Comunidad Económica Europea, del Consejo de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos. La provincia de Palencia —siguen manifestando en su respuesta— forma parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad que remitió a la Comisión un plan de gestión de residuos; dicho plan cubre únicamente los residuos municipales y no incluye la central en cuestión.

Luego si no cuenta con el apoyo de la Unión Europea, si se trata de una subvención ilegal no deseada pues aunque tenía las bendiciones iniciales de la Comunidad Autónoma después se ha retractado, ¿por qué el Ministerio de Industria no toma las medidas que tiene que tomar y no paraliza inmediatamente estas subvenciones ilegales, salvo que haya condescendencia con la empresa? ¿Por qué no toma cartas en el asunto y suspende inmediatamente este expediente de subvenciones y en su caso lo revoca?

Mire usted, este expediente está lleno —y con ello acabo, señor Presidente— de irregularidades y contradicciones, de peleas entre ustedes y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Hay algunas resoluciones que son tremendas. No se aclaran ustedes. Yo no sé si, a pesar de tener el mismo color político, han hablado de este tema.

El Subdirector General de Planificación Energética en una nota interior manifiesta al Director General de Energía lo siguiente: El texto de la resolución va explicando los pasos administrativos que hemos ido dando y por qué creemos que tienen derecho a ver el expediente. La coordinadora de la central de Salinas, que cuenta con el apoyo de 60 organizaciones, ha hecho centenares de alegaciones. Ni ustedes ni ninguna administración les han dado acceso al expediente, porque decían que había que llevarlo casi con ocultismo. ¿Por qué? ¿Cuándo se cumple la Ley 30/92 o es que no se conoce esta Ley 30/92?

La historia de esa coordinadora y de esta planta de biomasa es bastante más larga.

El Subdirector General de Planificación Energética, a quien supongo que conocerá bien, dijo que para la tramitación de las subvenciones se presentaron las autorizaciones correspondientes, entre ellas la inclusión en el régimen especial, concedida en agosto de 1996 por la Junta de Castilla y León. Posteriormente, en mayo de 1998, la Junta entiende que dicha inclusión es nula de pleno derecho —y ustedes siguen con las subvenciones: 400 millones de pesetas—, ya que el punto de enganche está fuera de la Co-

munidad Autónoma y la autorización corresponde al Ministerio. Después, ustedes lanzan la pelota a la Junta de Castilla y León. ¿En qué quedamos? ¿O es que es un muerto que nadie quiere? Recientemente, la Dirección General de Energía ha devuelto el expediente a la Junta por entender que ésta es la competente. ¿Dónde queda la coherencia, la congruencia? Aunque en el expediente de subvención aparecen precontratos de suministro de biomasa a la planta, por análisis posteriores e intercambios de opiniones con expertos, es probable que no pueda garantizarse el recurso para un normal y regular funcionamiento de esta central.

Por tanto, si esta central no es viable, ¿qué hacen ahí los 400 millones de pesetas cuando no se ha realizado ningún estudio de viabilidad, cuando no existen contratos de suministros, cuando no se han controlado otras autorizaciones administrativas necesarias y que suponen dinero público, cuando la empresa ha incumplido los términos de la concesión, y, lo que es más grave, ha incumplido la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1997, por la que precisamente se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética?

Espero que dé respuestas precisas y concretas, porque, si no es así, este expediente no va a acabar aquí. Será de escándalo nacional. (*Rumores en los bancos de Grupo Parlamentario Popular.*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Gracias.

Al amparo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de febrero de 1997, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el período 1997-1999, y convocadas las del ejercicio de 1997, se otorgó una subvención a la empresa Fomento de Energías Renovables Palencia, S. A., para la realización del proyecto Planta de energía eléctrica mediante biomasa forestal de 19,6 megavatios en Salinas de Pisuega (Palencia), que, dado se ubicaba en una región objetivo 1 y en el área de renovables, estaba cofinanciada por los Presupuestos Generales del Estado y el Fondo Europeo para el Desarrollo Regional con unas ayudas de 119.958.000 pesetas y 279.902.000 pesetas respectivamente, que totalizan 399.860.000 pesetas y que representan una ayuda del 8,2 por ciento respecto a la inversión elegible total, de 4.900 millones de pesetas. Por tanto, se ratifica, en este sentido, la información que al respecto se comunicó a su señoría en respuesta a su anterior pregunta escrita relacionada con este proyecto.

El objeto del proyecto era la construcción de una central eléctrica que utilizaría como combustible biomasa forestal, es decir, entresacas de leña, limpieza de monte y residuos del tratamiento de la industria de la madera, tales como ramas, leñas o serrines. La producción estimada se

situaba en 146 gigavatios/hora al año, con unas necesidades de combustible de unas 170.000 toneladas al año.

La solicitud de ayuda se evaluó por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, el IDAE, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplicando los criterios de priorización y evaluación establecidos en la citada Orden Ministerial. Asimismo, de acuerdo con el principio de subsidiariedad de la Unión Europea con respecto a los países miembros, aplicable a la subvención global FEDER-IDAE, se informó a la comisión de seguimiento, con fecha 23 de julio de 1997, de la concesión de la ayuda cofinanciada con fondos FEDER.

Sin embargo, cuando el señor Papoutsis contestó, en nombre de la Comisión Europea, a la pregunta que su señoría menciona, diciendo que ni el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ni el Fondo de Cohesión habían subvencionado el proyecto de central térmica incineradora de biomasa forestal de Salinas de Pisuega, no se había realizado aún ningún pago de la subvención, ni de fondos de los Presupuestos Generales del Estado ni de fondos FEDER. Posiblemente, ésta sea la causa de la aparente discrepancia surgida entre la contestación anterior que dio este Gobierno y la del Comisario representante de la Comisión Europea, a la que su señoría alude en su pregunta.

El IDAE, como entidad colaboradora del Miner para la gestión de las subvenciones PAFE y organismos intermedios para la gestión de la subvención global FEDER-IDAE, ha mantenido un seguimiento de los procedimientos seguidos por las diversas administraciones, del avance del diseño y adquisición de equipos de la planta por parte de Ferpasa, así como de la evolución de los acontecimientos en relación a las movilizaciones sociales que el proyecto ha tenido, canalizado a través de la Coordinadora Central de Salinas, que consiguió que el Ayuntamiento cancelara la cesión de terrenos que había concedido a Fomento, y decidió cautelarmente, a instancias del Departamento, mantener sin ejecutar el pago de la subvención de las anualidades 1997 y 1998, tanto de los fondos nacionales como europeos, ya que Fomento fue realizando compra de diverso equipamiento, aunque sin realizar obras de infraestructuras hasta que no se resolviese el problema competencial en torno a las necesarias autorizaciones administrativas, planteado como consecuencia de modificaciones introducidas en el proyecto.

La situación de retraso se ha debido a que la empresa modificó el proyecto inicial en relación con el punto de conexión de la central a la red mediante una línea que excede del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dando lugar a que la Junta remitiera el expediente al Miner. El Departamento, tras consultar al servicio jurídico, volvió a remitir el expediente a la Junta de Castilla y León como administración competente para conceder la condición de instalación acogida al régimen especial, sin perjuicio de la competencia estatal para autorizar la línea de conexión de la central a la red, que se sustanciaría en un procedimiento distinto.

En suma, estaba prevista la ejecución de este proyecto entre 1997 y 1999. Actualmente, dada la imposibilidad de

su ejecución y, por tanto, el incumplimiento en los términos establecidos en la resolución en cuanto a los objetivos energéticos —potencia conectada a la red— y en cuanto a la planificación de inversiones, el Ministerio ha iniciado la tramitación para la revocación de la subvención. En concreto, ya se ha dado traslado a la empresa Fomento de Energías Renovables de Palencia de la propuesta de resolución de revocación de la subvención, con el pertinente trámite de audiencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de Estado.

Tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos de revocación en revocación. No sé qué rigor y qué fiabilidad puede tener este Ministerio en cuanto a las subvenciones. Crea expectativas y después, zamarrazo.

¿Usted cree que esto es serio? Es algo que se inició en 1993 y cuya revocación pide reiteradamente la Coordinadora. Y quiero que quede constancia en el «Diario de Sesiones» de que gracias a la Coordinadora ha sido posible mover las conciencias de muchos.

No me extraña que usted lo esté pasando regular, porque ¡vaya trago de agua que se ha tenido que tomar! Tendría que haber venido el señor Piqué, él es quien tenía que haber dado la cara, puesto que lo defendió poniendo toda la carne en el asador. Siempre le dije que esto no era legal, que no estaba en sintonía con la Unión Europea, que la empresa se quería aprovechar de unas circunstancias y de su bondad, porque dan el dinero sin ningún tipo de control, o, por lo menos, las subvenciones.

Afortunadamente, nos vamos a ahorrar 400 millones de pesetas, aunque tarde han dicho que había que rectificar, porque desde que muchos colectivos, como la Coordinadora, lo empezaron a denunciar ha pasado mucho tiempo. Yo mismo he estado en manifestaciones, porque me parecía una barbaridad trasladar a la provincia de Palencia este proyecto, en un entorno maravilloso, donde hay otros programas importantes como la promoción del turismo rural, la recuperación del oso pardo o el Proyecto 2000. Plantear allí una iniciativa de este tipo supone tener poca cabeza desde el punto de vista de la diversificación económica.

Señor Secretario de Estado, me ha dado usted una respuesta técnica, burocrática, y lo único que me interesa de ella es el final: que se ha iniciado la tramitación para la revocación de la subvención, que es lo que le venía pidiendo. Y si esto es verdad, vamos a hacer un seguimiento muy puntual. Después de 1993, largo período han tenido para pensarse este expediente y revocar. Y vamos de oca en oca. No sé cuál será el próximo expediente que nos tocará en Palencia, pero lo que sí le digo es que estos proyectos no son más que farándula. Sólo pretenden perturbar el medio ambiente.

Ciertamente, la noticia va a ser grata, porque hay 60 colectivos, centenares de personas, en Salinas de Pisuega y en las comarcas de alrededor, detrás de este expediente y

detrás de que no se conceda dinero a manos libres, con manga ancha y alegremente.

Yo le pediría, y termino, que me remitiese todo el expediente, ya que no ha sido capaz de facilitarlo a la coordinadora por mantener cierto grado de confidencialidad. Así, podré echar un vistazo al compromiso que hoy ha expuesto con detenimiento en sede parlamentaria.

Hemos estado ante un desaguizado que vamos a evitar en su trámite final, porque 400 millones son muchos millones de pesetas. Somos partidarios de que existan ayudas y subvenciones, pero queremos que sean dadas con rigor y no para proyectos faraónicos que lo único que hacen es crear expectativas y no generar puestos de trabajo.

Finalmente, señor Presidente, le ruego al Secretario de Estado que examine con detalle todo el tema de los proyectos, porque está siendo casi de vía crucis o de manual. ¿Por qué se equivocan tanto? ¿Cómo es que tienen que rectificar tan pronto?

Cerca de aquella zona se había previsto otro proyecto faraónico que finalmente han tenido que rectificar, que no es otro que aquel famoso de los cerdos de ámbito nacional. Ya le dije que si no rectificaba iba a ser motivo de escándalo a nivel nacional.

¿Ven, compañeros del Partido Popular, que es cierto que no estaba hablando alegremente y cómo el propio Secretario de Estado ha tenido que enmendar y rectificar? ¿Qué habrá detrás de todo esto para mantenerlo durante seis años? Se trata de un caso más del asunto Piqué, y una vez más el Ministro no da la cara y ha tenido que venir usted. A pesar de lo satisfactorio que le haya resultado rectificar, siento que tenga que ser usted el que haga frente a la situación, pero el Ministro ha debido pensar que este tema no se lo tragaba porque le resultaba poco dirigitivo.

Transmitir su anuncio en la provincia de Palencia será toda una satisfacción, porque sólo aciertan cuando rectifican. (*El señor Unceta Antón: Esa frase me suena. Son poco originales.*) (*Varios Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Pobre Piqué!*)

Muchas gracias, señor Secretario de Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para dúplica y cierre del trámite de la pregunta, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA (Serra Peris): Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo he de decir que no es un compromiso parlamentario el hecho de iniciar los trámites para la revocación. Ya ha sido notificada la propuesta de resolución revocando esta subvención, luego es algo que ya hemos hecho.

En segundo lugar, he de decirle que si se ha revocado la subvención no es por disconformidad en la misma, sino —quizá no me ha escuchado— por el hecho de que el Ayuntamiento ha revocado la cesión de los terrenos sobre los cuales se iba a ubicar esta instalación. Es esta razón, la imposibilidad de ejecutar el proyecto, la que conduce a la

necesaria revocación de la subvención, dado el incumplimiento de la finalidad de la misma. Eso no quiere decir que la subvención estuviera mal tramitada, ni muchísimo menos. Quiere decir que se pierden los fondos FEDER, pero el importe no es de 400 millones, ya que, como ha dicho su señoría al principio de su exposición, había 119 millones de los Presupuestos Generales del Estado y 279 millones de fondos comunitarios, que son los que indudablemente no se pueden emplear.

Entiendo que sobre el tema de la energía renovable de biomasa, en donde hay una incineración de residuos forestales, pueda haber opiniones para todos los gustos, incluso que haya determinados colectivos que consideren que medioambientalmente no es una instalación correcta. Pero lo que resulta indudable es que es una energía renovable que consideramos que debe ser apoyada, para la que se obtenían fondos comunitarios muy interesantes y que creaba 77 puestos de trabajo. Por lo tanto, si nosotros revocamos esta utilización, no es por disconformidad con el proyecto, sino como consecuencia de que el Ayuntamiento ha revocado la cesión de los terrenos.

Quiero dejarle algo claro. Nosotros, si alguna vez nos equivocamos, no tenemos ningún problema en rectificar. (*Risas.*) Supongo que les hace gracia estas cosas. (*El señor Mancha Cadenas: No están acostumbrados.*) Pero cuando nosotros llegamos todo lo referente a las subvenciones que usted ha comentado era tratado de muy distinta manera a como se hace ahora, en cuanto a controles y a seguridad. Sepa que toda nuestra actuación sólo ha dado lugar a dos sentencias judiciales que han venido a decir que el Ministerio de Industria y Energía actuó conforme a Derecho y, por lo tanto, desestimaron determinados recursos en contra de la política y de la actuación de este Ministerio.

No piensen que este tema es tratado en función de nuestra opinión unilateral, porque todos estos expedientes se tramitan por un equipo técnico con participación de la Intervención, y estamos plenamente convencidos de que los equipos técnicos de los Ministerios actúan correctamente.

Le he de decir algo más. Usted comentaba que, tras seis años, este proyecto va a quedar en nada. ¿Ha dicho seis años? (*El señor Gallego Cuesta: Sí. Desde 1993.*) Entonces, el tema del apoyo de las energías renovables no ha sido competencia exclusiva de este Gobierno, es una conformidad que existe por parte de todas las actuaciones.

Aunque lamento entrar en este tipo de cuestiones, he de decirle otra cosa. La gestión de este proyecto, que como usted muy bien sabe es de ahorro y eficiencia energética y, por lo tanto, no tiene nada que ver con el resto de los proyectos que usted ha mencionado, es gestionado por el IDAE, entidad al frente de la cual estaba una Directora General que se encargaba de gestionar todos estos proyectos. Como ha dicho en su intervención eran gestionados por el IDAE tanto los fondos presupuestarios como los fondos comunitarios, y nosotros no cambiamos a la persona encargada de la Dirección General del IDAE, dejamos a la misma que había con el anterior equipo. Por lo tanto, no vean fantasmas donde no los hay.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario de Estado.

La pregunta formulada por doña María Mercedes Pérez Schwartz decae por ausencia de la autora de la iniciativa. *(El señor Franco Gutiez pide la palabra.)*

Sí, Senador Franco.

El señor FRANCO GUTIEZ: Quería manifestar que la dábamos por decaída porque ha sido tratada en otra Comisión, por eso no está presente la Senadora.

El señor PRESIDENTE: Queda aclarado el motivo del decaimiento de la pregunta.

Suspendemos la sesión dos minutos para despedir al Secretario de Estado, al que agradecemos su primera comparecencia en esta Comisión. *(Pausa.)*

— PROYECTO DE LEY DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (621/000115).

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: dictaminar el proyecto de ley de Tasas y precios públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Vamos a comenzar el turno de defensa de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 11, del Senador Román Clemente, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Con brevedad, voy a defender las once enmiendas del Senador Román Clemente, del Grupo Mixto, con independencia de la posición que tenga sobre las mismas. Mi condición de portavoz del Grupo Mixto me lleva a defender las enmiendas aunque algunas de ellas, como posteriormente se reflejará en el Pleno, no las comparta. Por lo tanto, mis argumentos no van a ser muy explícitos y simplemente las doy por defendidas en su totalidad tal y como están planteadas.

Aparte de esto, dado que en la Comisión de Industria se ha formado una Ponencia que está trabajando sobre el tratamiento de los residuos nucleares, me gustaría solicitar que sus conclusiones se lleven a Pleno, independientemente de las posiciones discrepantes que puedan existir al respecto, ya que es un tema importante, es un tema de Estado. El tratamiento de los residuos nucleares es un problema muy serio, y dado que el proyecto de ley que estamos debatiendo tiene mucho que ver, desde mi punto de vista, con la Ponencia creada dentro de la Comisión de Industria en relación con el tratamiento de los residuos nucleares, deberíamos conocer sus conclusiones en sesión plenaria.

Sin más, doy por defendidas las enmiendas, manifestando, para su constancia en el «Diario de Sesiones», mi preocupación por la materia. Estos temas no se pueden

parcializar de modo que cada central nuclear o cada Comunidad Autónoma busque su solución, sino que es un problema de Estado al que hay que buscar una solución globalizadora.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Debo manifestar que, de las once enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, diez de ellas ya fueron rechazadas en el Congreso; se han repasado, se han vuelto a revisar convenientemente, pero consideramos que lo que plantean queda oportunamente reflejado en el proyecto de ley. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Bueno.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario Socialista?

Tiene la palabra el Senador García Correa.

El señor GARCÍA CORREA: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quiero manifestar, en primer lugar, que este proyecto de ley de tasas y precios públicos prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear no tuvo ninguna enmienda por parte de nuestro Grupo en el Congreso de los Diputados y le votamos favorablemente. Al llegar al Senado el Grupo Parlamentario Socialista tampoco ha presentado ninguna enmienda.

Posteriormente, hemos observado que el Grupo Parlamentario Popular había presentado un paquete de enmiendas...

El señor PRESIDENTE: Debo recordar al señor Senador que estamos debatiendo las enmiendas del Grupo Mixto.

El señor GARCÍA CORREA: He creído entender que estábamos en el turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Estamos en el turno de portavoces en relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor GARCÍA CORREA: Entonces no intervengo ahora.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Abrimos un turno para la defensa de la enmienda número 23.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: La enmienda número 23 vamos a dejarla viva para el Pleno. Por lo tanto, el turno de defensa lo utilizamos únicamente para manifestar esta voluntad.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (*Pausa.*)  
¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El señor GARCÍA CORREA: Señor Presidente, turno de portavoces, ¿sobre qué? Yo creía que el turno de portavoces era sobre el proyecto en su totalidad.

El señor PRESIDENTE: Es sobre la enmienda. Esta Presidencia podría haber establecido el debate de la siguiente manera: turno a favor de las enmiendas, turno en contra y turno de portavoces. Esta Presidencia lo que ha hecho, y considero que también es correcto, ha sido empezar por la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, turno en contra sobre las enmiendas del Grupo Mixto y turno de portavoces; después: defensa de la enmienda número 23, turno en contra y turno de portavoces.

El señor GARCÍA CORREA: Señor Presidente, este Senador entiende que lo que estamos debatiendo es el informe de la Ponencia y que esas enmiendas ya han sido asumidas por la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Excepto la número 23.

En cualquier caso, puede realizar una intervención conjunta, ya que estamos casi en el final y además hoy tenemos cierta flexibilidad reglamentaria.

El señor GARCÍA CORREA: Señor Presidente, este Senador lo que intentaba era hacer un solo turno para matizar estas cuestiones.

El señor PRESIDENTE: Debo aclarar que la indicación que le hice anteriormente era para advertirle que quedaba un turno posterior de defensa y que no iba a ser usted el último en intervenir. Ese turno ya se ha realizado y en este momento tiene su señoría la palabra, y ruego disculpe la interrupción que ha provocado mi intervención, que era sólo por clarificar el debate.

El señor GARCÍA CORREA: No hay nada que disculpar, señor Presidente. Muchas gracias.

Como he manifestado al principio de mi intervención, mi Grupo tiene que mostrar su extrañeza por las enmiendas presentadas en el trámite del Senado por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros, como ya he dicho, en el Congreso de los Diputados votamos a favor de este proyecto de ley porque, en definitiva, lo único que pretendía era la actualización de las tasas que cobra el Consejo de Seguridad Nuclear por servicios prestados, de ahí que no enmendáramos este pro-

yecto de ley ni en el trámite del Congreso de los Diputados ni a su paso por el Senado.

Ahora bien, observamos con extrañeza que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una serie de enmiendas, con algunas de las cuales, como hemos manifestado en Ponencia, podíamos estar de acuerdo por estar relacionadas con el Consejo de Seguridad Nuclear. Sin embargo existen otras enmiendas con las que no estamos de acuerdo, no por el fondo de lo que plantean, donde no vamos a entrar, sino por la forma en la que han sido presentadas.

No entendemos que a un proyecto de ley que pretende únicamente actualizar las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear se presenten enmiendas que modifiquen una serie de leyes. Quiero pedir a los señores del Grupo Parlamentario Popular que me aclaren qué tiene que ver la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones del Ministerio de Educación y Ciencia con el Consejo de Seguridad Nuclear; o qué tienen que ver con el Consejo de Seguridad Nuclear las modificaciones que hay a la ley de marcas, o qué tiene que ver la modificación de la Ley 17/1975, sobre creación del Organismo Autónomo Registro de la Propiedad Industrial, con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Señor Presidente, creemos sinceramente que esta actuación no es correcta, aunque ya existiera con anterioridad, puesto que tenemos que reconocer que nosotros a veces también hicimos algo parecido. Pero ahora el Partido Popular tiene mayoría suficiente para presentar desde el principio este texto en el Congreso de los Diputados, dar la posibilidad a la oposición de poder enmendarlo y que pueda debatirse, y no debería haberlo presentado en los minutos de descuento. Este sistema no es bueno, va en desprestigio de la Cámara. Además, compadecemos a los juristas que tengan que buscar dónde se ha modificado esto, porque cuando para ver las tasas de los museos tengan que irse a la ley de actualización de las tasas del Consejo de Seguridad Nuclear, lo van a tener un poco difícil.

Por estas razones no entramos en el contenido de las enmiendas, con el que podemos estar de acuerdo, y nos vamos a abstener en Comisión respecto al informe de la Ponencia para, después, pronunciarnos en el Pleno sobre las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida, con algunas de las cuales estamos de acuerdo, y sobre las del Grupo Parlamentario Popular, con las que ocurre exactamente igual; hay algunas con las que podemos estar de acuerdo, pero, por supuesto, en lo que no estamos de acuerdo es la forma en que se han presentado. Esto es algo parecido a lo que se hizo en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado, parecido a esos 3 billones con los que se ayuda a las compañías eléctricas, parecido a lo de las fundaciones para la sanidad pública, modificaciones que se introdujeron en el último momento aquí, en el Senado. Ahora, en una ley como ésta, que nos parecía que estaba consensuada, en la que no iba a haber ningún tipo de problema e iba a ser votada a favor por el Grupo Parlamentario Socialista, igual que se hizo en el Congreso, nos duele mucho que se presente esta enmienda.

Repito que son enmiendas que podrían haber sido asumidas y podrían haberse presentado a otros proyectos de ley. Estoy convencido de que habríamos llegado a un acuerdo y se habrían votado por unanimidad, porque las enmiendas que se han presentado podrían haber sido asumidas por el Grupo Parlamentario Socialista, pero discrepamos en la forma. Éste es un mal precedente que no se debe repetir, porque no se puede aprovechar cualquier ley para modificar otras leyes, como ocurre en este proyecto de ley.

Por lo tanto, termino, señor Presidente, diciendo que presentaremos un voto particular para que se vuelva al texto del Congreso respecto a la enmienda 19, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y en el resto; aquí en Comisión nos abstendremos respecto al informe de la Ponencia y después en Pleno matizaremos y pediremos votación separada para votar a favor, en contra o abstenernos, según como quede el texto al final del debate parlamentario.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.  
En turno de portavoces, tiene la palabra el señor Bueno.

El señor BUENO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Adelantamos ya que vamos a votar a favor del informe de la Ponencia y que la enmienda número 23 queda viva para el Pleno. Respecto a las enmiendas números 20, 21 y 22, que son aquellas a las que se refería el Senador García Correa, quiero decirle que, como usted mismo reconoce, están de acuerdo con nosotros en su contenido, que no se discute y no tiene ninguna trascendencia especial, y que existe una necesidad en cuanto a tiempos en función del Tratado sobre el Derecho de Marcas, firmado en Ginebra. En consecuencia con ello, queriendo entender que por parte del Grupo Parlamentario Socialista no se trata de obstruir o de demorar en el tiempo una necesidad que tenemos cara a la Unión Europea y, aceptando sus comentarios acerca de que el contenido de los textos no es exactamente del Consejo de Seguridad Nuclear, sin embargo,

me parecería muy oportuno, incluso un gesto parlamentario por su parte, que aceptaran estas tres enmiendas para así dejar resuelta la situación en cuanto a tiempos. Por descontado, está en su perfecto derecho de hacer las manifestaciones que crea oportunas, igual que nosotros haremos en el Pleno. Por tanto, mantenemos el texto de la Ponencia y dejamos viva la enmienda número 23 para el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entonces, podemos votar, en primer lugar, el texto de la Ponencia, después la exposición de motivos y, luego, preguntaremos sobre la designación del Senador que represente a la Comisión en la presentación del proyecto.

Sometemos a votación el dictamen de la Ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Votamos la exposición de motivos.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; abstenciones, seis.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Finalmente, cabe preguntar a quién se designa para hacer la presentación del proyecto en el Pleno.

El señor UNCETA ANTÓN: Por parte del Grupo Parlamentario Popular proponemos al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, teniendo en cuenta que hablar en el Pleno del Senado después de una votación es muy parecido a clamar en el desierto. *(Risas.)*

Muchas gracias por su colaboración.

Se levanta la sesión.

*Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.*